

COPIA



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

CNEE-36070-2016
GTM-Notas2016-48

Guatemala, 27 de octubre de 2016

Ingeniero
Giovanni Hernandez
Secretario Ejecutivo
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
5a. Avenida 5-55 zona 14 Edificio Europlaza Torre I of. 1903
Ciudad.



Recibido Por Tania Portillo
Fecha 28/10/16 Hora 14:08

Estimado Ingeniero Hernández:

Atentamente y por este medio, en referencia a la nota CRIE-SE-ADMON-278-03-10-2016 de fecha 04 de octubre de 2016 en la cual se solicita emitir recomendaciones y observaciones al proyecto de presupuesto anual de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, para el año 2017, esta Comisión, como Ente Regulador Nacional, tiene a bien remitir anexo al presente oficio las observaciones y recomendaciones correspondientes al referido presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

Atentamente,

Licenciado Jorge Guillermo Ruiz Aguilar
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova
Directora



Licenciada Tania Portillo
Directora



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

ANEXO

Detalle de recomendaciones y observaciones al Proyecto de Presupuesto Anual de la CRIE para el año 2017

Antecedentes

El monto del proyecto de presupuesto CRIE 2017 representaría una tasa de crecimiento continuo de 0.44% anual desde el año 2012 (PACRIE 2012), y proyectaría un aumento de 3.89% respecto al PACRIE 2016 Ajustado.

Variación del presupuesto anual CRIE del 2012 al proyecto de presupuesto CRIE 2017

PACRIE	PACRIE 2012	PACRIE 2013	PACRIE 2014	PACRIE 2015	PACRIE 2016	PACRIE 2017
Presupuesto Anual (USD)	3,238,343.00	2,695,637.00	3,215,425.00	3,255,559.00	3,186,311.00	3,310,133.90
Diferencia absoluta (USD)	-	(542,706.00)	519,788.00	40,134.00	(69,248.00)	123,822.90
Variación anual 19.28(%)	-	-16.76%	19.28%	1.25%	-2.13%	3.89%
Tasa de Crecimiento Anual Compuesto (CAGR) 2012-2017						0.44%

La proyección de la subejecución presupuestaria disminuye en USD 125,000.00 con respecto al año anterior.

Subejecución presupuestaria del presupuesto del 2013 al proyecto de presupuesto CRIE 2017 (USD)

2013	2014	2015	2016	2017
60,000.00	740,532.00	1,328,521.00	400,000.00	275,000.00

Observación No. 1: Subejecución presupuestaria

Explicar cómo el excedente en el flujo de caja, que se prevé en el presupuesto anual CRIE 2016, impacta en la gestión de la CRIE con base al Plan Operativo Anual 2016 en ejecución. Debido a que aún no se contempla un cruce de información entre el presupuesto anual CRIE 2016 y el Plan Operativo Anual CRIE 2016, no es posible identificar si la subejecución permitió una mejora o perjudicó el alcance de los objetivos que planificó la CRIE en el año en curso.

Se reitera la observación 1 planteada por esta Comisión en las notas con números de referencia CNEE-33242-2015 GTM-Notas2015-11 y CNEE-33499-2015 GTM-Notas2015-14, para el proyecto presupuesto CRIE 2017.

Observación No. 2: Consultorías del CDMER

Para el proyecto de presupuesto anual CRIE 2017, se reitera la observación 2 planteada por esta Comisión en las notas con números de referencia CNEE-33242-2015 GTM-Notas2015-11 y CNEE-33499-2015 GTM-Notas2015-14.

Observación No. 3: Disponibilidad de las auditorías financieras a la CRIE

La información remitida para evaluar el proyecto de presupuesto anual CRIE 2017 es limitada ya que no se dispone de los resultados de la auditoría financiera a los estados financieros de los períodos fiscales 2015-2016 y 2016-2017 conforme a lo establecido en el artículo 60 del Segundo Protocolo al Tratado Marco.

Para garantizar el acceso público establecido en el artículo 60 antes indicado, el informe de las auditorías debe estar publicado en el sitio web de la CRIE, o en su defecto, debe acompañar la



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

documentación remitida a los Entes Reguladores Nacionales para conocer y realizar observaciones más objetivas en cuanto a la programación y cumplimiento de los objetivos y los recursos que dispone para su ejecución.

En ese sentido, se solicita que se remita el informe de auditoría financiera a los estados financieros de los períodos 2014 y 2015, y en caso esté disponible, el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al período 2016.

Extracto de la sección de auditorías a la CRIE publicadas en su sitio web sección de auditorías
<http://crie.org.gt/wp/auditorias/> al 25 de octubre de 2016

CRIE
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Inicio CRIE MEP Marco Regulatorio Noticias Usancia Contacto

Auditorías

03
Informe Plan de Acción Auditoría de Gestión 2014
Informe Plan de Acción Auditoría de Gestión 2014
[Leer Más](#)

03
Informe de Estados Financieros 2012 - 2013
Contenido Dictamen de los Auditores Independientes Estados de Situación Financiera Estados de Ingresos y Gastos Estados de Cambios en los Activos Netos Estados de Flujos de Efectivo Notas a los Estados Financieros Descargar documento
[Leer Más](#)

Observación No. 4: Estandarización de las auditorías financieras a la CRIE

Para el proyecto de presupuesto CRIE 2017, se reitera la recomendación 1 planteada en la observación 4, de la nota con número de referencia CNEE-33242-2015 GTM-Notas2015-11.

Observación No. 5: Estimación del cargo por regulación por País Miembro al Tratado Marco

Se solicita incluir en el proyecto de presupuesto CRIE de este año, y de los períodos posteriores, la estimación del cargo por regulación que correspondería a cada País Miembro al Tratado Marco con el objeto de reducir incertidumbre sobre dicho cargo o provoque variaciones económicas que afecten las previsiones y conciliaciones regionales, y más aun tomando en cuenta que en la presente propuesta de presupuesto el cargo por regulación asciende a USD 3,029.534.00, el cual representa un incremento del 8.95% con respecto al Ajuste de Presupuesto Anual CRIE 2016.

Para el efecto se hace referencia a la nota identificada como CNEE-34123-2016 GTM-Notas2016-16 y a la observación 5 de la nota identificada como CNEE-33242-2015 GTM-Notas2015-11.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Observación No. 6: Integración del Proyecto de Presupuesto Anual CRIE 2017 y los objetivos específicos del Plan Operativo Anual CRIE 2017

Para el proyecto de presupuesto CRIE-2017, se reitera la observación 7 planteada por esta Comisión en las notas con números de referencia CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11 y CNEE-33499-2015 GTM-NotaS2015-14.

En caso de no haberse implementado aún la estructura, metodología o indicadores recomendados, que vinculen el presupuesto anual CRIE con el Plan Operativo Anual CRIE, se recomienda la integración del presupuesto de gastos con la asignación de recursos por Gerencia y demás áreas o departamentos que integran la CRIE.

Observación No. 7: Duplicidad en concepto de Aguinaldo

Se ha identificado que aparece el cálculo por concepto de Aguinaldo en dos partidas independientes, una en la partida denominada "Aguinaldo" y la otra en la partida denominada "Indemnización", en esta última partida pareciera que se está calculando parcialmente el aguinaldo con base al monto a indemnizar, según se observa en la tabla "Cálculo Provisión para Indemnizaciones –Según Código de Trabajo de Guatemala", o sea, el monto pareciera que se incluye en el proyecto de presupuesto más de una vez.

Extracto de la sección de nóminas de la propuesta de Proyecto Anual CRIE 2017 remitido a la CNEE de Guatemala

PRESTACIONES LABORALES			
Orden	CONCEPTO	NOMINA	MEUSUAL
1	Bonificación Incentivo Decreto 37-2001	Nacionales y extranjeros (excluye al Secretario Ejecutivo)	1,046
2		Nacionales y extranjeros (excluye al Secretario Ejecutivo)	7,614
3	Bonificación Anual	Nacionales y extranjeros (excluye al Secretario Ejecutivo)	7,614
4	Bono Vacacional	Nacionales y extranjeros (excluye al Secretario Ejecutivo)	7,614
5	Indemnización	Nacionales y extranjeros	12,887
6	Vacaciones Pagadas Por Retiro	Nacionales y extranjeros (excluye al Secretario Ejecutivo)	571
7	Aporte IGSS Patronal	Nacionales	3,728
TOTALES			41,076
Cálculo Provisión para Indemnizaciones - Según Código de Trabajo de Guatemala			
	Indemnización		0.0833
	1/12 Bono 14		0.0069
	Subtotal		0.0972
	30% de Ventajas Económicas		0.0292
	Total Factor Provisión para Indemnización		0.1264

En conformidad al artículo 9 de la Ley Reguladora del Aguinaldo (Decreto No. 76-78), debe considerarse el cálculo proporcional del aguinaldo en caso concluyera el contrato de trabajo según las condiciones que se prevén en el artículo 82 del Código de Trabajo.

Por lo cual, al definir una partida por concepto de Aguinaldo estaría contando en dos instancias para dicho cálculo: el primero en la partida por concepto de Aguinaldo considerando un contrato de 12 meses de trabajo, y el cálculo parcial por concepto de Aguinaldo bajo el concepto de Indemnización, siendo ésta última calculada en base a un contrato de 12 meses, o bien, el período de vigencia del presupuesto anual CRIE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Observación No. 8: Sobre la seguridad en la plataforma de correo electrónico

Al contratar servicios tercerizados para el uso y administración del correo electrónico, se recomienda, mediante un contrato de servicios, definir los niveles y capas de seguridad que requiere su entidad debido a la confidencialidad de información que debe resguardarse.